

RESOLUCIÓN No. ( 1 5 4 ) 2 0 2 3 Fecha: 1 6 JUN. 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023 DE LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

El Gerente General de la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

## CONSIDERANDO

- 1. Que el Artículo 2.2.1.1.1.3.1.del Decreto 1082 de 2015 define el Plan Anual de Adquisiciones como el plan general de compras, al que se refiere el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.
- 2. Que el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del DePcreto 1082 de 2015 establece: "Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones".
- 3. Que en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022 establece: Adiciónese los siguientes incisos al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
  - "....En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la poscontractual.

A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se establecerá un periodo de transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo aquí establecido.".

- 4. Que a partir del 18 de julio de 2022, las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar en el SECOP II todos los documentos relacionados con su actividad contractual, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.
- Que la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP debe crear los procesos contractuales que vaya a suscribir en la plataforma SECOP II desde la fecha señala en el inciso anterior.
- 6. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011".... Parágrafo: Las empresas industriales y comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus



proyectos de inversión." La Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP por ser una sociedad Anónima no realizara la publicación dentro del Plan Anual de Adquisiciones de los proyectos de inversión.

- 7. Que el artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015, ordena que la Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para tal efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
- 8. Que el ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.4, del decreto 1080 de 2015, Ordena Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
- Que el Plan de Adquisiciones para la actual vigencia que se adopta por medio de este acto administrativo encuentra soporte en el Subsección 4, Artículos del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
- 11. Que el Plan de Adquisiciones fue adoptado para la vigencia 2023 mediante acto administrativo No 04 del 06 de Enero de 2023 de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015.
- 12. Que la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P requiere hacer un contrato de prestación de servicios de un ingeniero civil junior para apoyar en la gestión de estudios, formulación y diseños de proyectos, y supervisión técnica y administrativa a obras que ejecute la empresa aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P, para el buen funcionamiento de las actividades desarrolladas, lo cual requiere realizar una modificación al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.
- 13. Que el Plan Anual de Adquisiciones será aprobado por el representante legal y ordenador del gasto y deberá ser adoptado y publicado en la plataforma SECOP II y en la página web de la entidad.

Que, en mérito de lo anterior la Gerencia;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, de Aguas de Barrancabermeja S.A.E.S.P., para la vigencia 2023 servicios por el monto de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$46.900.919.332), el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Plan General de Compras, Adquisiciones y Servicios Es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa



compromiso u obligación alguna por parte de la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral del presente acto administrativo, los anexos mencionados en la parte considerativa que se componen de un (01) folio y en donde se discriminan las Adquisiciones y servicios para la vigencia 2023.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a la dirección de planificación empresarial realizar la actualización al Plan de Acción Integrado vigencia 2023 de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación Plan Anual de Adquisiciones aprobado mediante el presente acto administrativo en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

1 6 JUN. 2023

CARLOS ARTURO VÁSQUEZ ALDANA Gerente General

The same of the sa	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA		
PROYECTO	Yennys Tafur Alvarez	16-06-2023	Applied		
REVISO	Camila Marcela Gonzalez Galindo	16-06-2023	Har (		

Nota: los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y, por lo tanto, lo presentamos para la firma.

																						Cidigo UNESPIC (cada cidigo separado per J)
ATTENDRICHA TODEA, AMBERTA, JOHNSTEINTIN V FRANCERA, MAR A COTRACACIÓN OCCUCATOR D'AGUA BENEAUX BANK EXCITOR GANA-BENEAUX A CONTRACACIÓN DE CO	OPTINIZACION DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SECTOR GUAYA HERRERA PUEREO, MUEVO, UNIRE UNBRE EN LA COMANA 2 DEL CAUCO UNBANO FASE BARRANCABERNEJA".	"HTENNENTORIA TECHECA, AMBERTAL JOANNSTRATIVA, Y FRANCETA, PARA LA RELIGIATORIO TO LE JAMPOO MTERNACIONAL EN LA COMANA 3 DEL DISTRETO DE DATRANCARENALM.	-REHABILITACIÓN Y OPTRACACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA DE ACHEDICATO DEL LIMITIMO INTERNACIONAL EN LA COMANA 3 DEL DISTRITO DE DARRAMCHIEDRA.		COMBINACION DE LA BARANCARENAETA	ATTERIENTORÍA TÉCNECA AMBIETTAL JÓMBIETTATINA Y FRANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BRANCIPLOTARA DE SESTEMAS DE ACUEDICITO Y LACANTARILADOSANTARIO Y FALVANY Y OBRAS DE URBANISANO DE BRANCO YALA VAPOLES COMANAY DEL DETRITO BARRANCARIENA.	CONSTRUCCIÓN DE LA RÉFINASTRUCTURA DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ACUMENTADO Y PLUMA, Y CISAS DE UBANISMO EN EL BARRIO YLLA MAPOLES COMANA 7 DEL DISTRITO DE BARRIANCABERNEJA.	PATEURIZIDIA, TECHEA, AMERIKIA, JAMBERIANIA O DARINA & DEL DISTRITO DE CONTRICACIONE TRADACCIÓN CALLE 728 BARRIO SANTA BARBARA COMBINA & DEL DISTRITO DE DARIONICAMENTE.	CONSTRUCCIÓN TRANS DE ALCANTARILLIDO SANITARO Y PLUVAL EN LA CARRERA SO CON CALLE 738 BURRO SANTA BANBARA DISTRITO DE BARRANCAGERNELA:	INTERVENTIONA FUENTE ALTERNA	V/O ORPAS DE URRANISMO) DE LOS BARROS 1 DE ABRIL. SAN LUIS Y MIRADOR DEL CINCUENTEMARIO DESTRITO DE BARROMICAGERIAE.A. ELIBERTE A TERMA	CONDITION ON THEOREM OF THE PAINT WINDLE OF THE PAINT WINDLE OF THE PAINT OF THE PA	CONSTRUCCIÓN REDES (ALCANTARILADO SANITARIO YO PLUNAL, YO ACUEDUCTO YO OBRANO DE URBANEMO) DE LOS BARRIOS I DE ABRIL, SAN LUIS Y MENADOR DEL CONDUENTREMO DESTINO DE BARRIANESME A.	VERNERACHMEND DO CUBLIDO TOD RNETO SYNDY CORPHANNS YN LÂD YNS SET THOS SYN A YNN, SE A COS, SET HER PERSENS YN YN CHARLAND CONTRIBUNDEN DE SYNDYS DANS DE SYNDY SYN THE CONTRIBUND WORKEN AND SYNDY SYN THE SYNDY WORKEN AND SYNDY S	THE CHILES BY BE NEW YORK OF STREET OF STREET, WE SHARK SHOULD BE SHARKHYSTERMENT FOR CHILES BY BE STREET, BY SHARKHYSTERMENT FOR THE CHILES BY BE STREET, BY SHARKHYSTERMENT FOR STREET, BY SHARKHY FOR STREET, BY SHARK FOR STREET, BY SHARKHY FOR STREET, BY SHARK FOR STREET, BY SHARK FOR STREET, BY SHARK FOR STR	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, Y FRUNCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN RECIES ACLEDICITO Y ALCANTARILLADO SANTARIO Y RILVAL, DE LOS EMARIOS 22 DE MARZO, VALLAMARÍ ALTOS DE EMARL, VALLA LUSA, ETAPA 2, BRISAS DE ALTANDA, COMUNA, TIES DEL DISTIRTO FASE IL DISTIRDO CASTERIBEZA.	ATAMENA COMENA TRES EL DISTRITO FASE I BARRANCHERNELA.  ATAMENA COMENA TRES EL DISTRITO FASE I BARRANCHERNELA.	TO YOUR WESTWIND WAS CONTINUED TO CONTINUE WITH WHICH WESTWIND STANCOVERS CONTINUED CONTINUED WITH WORKEL WESTWIND WAS VEHICLE WAS WESTWIND WAS WES	AT SHEET WAS TO Y'S BY THE TWATTH CORTINUES IN CONTRIBUTED IN OCCUPANT OF THE CHAIN OCCUPANT OCCUPANT OF THE CHAIN OCCUPANT OCCUPA	INTERNENTINÍA TÉCNEX, AMBERTAL, AMBRITATINA Y FRANCESIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RESUMENTACIÓN DE LA BERLASTRUCTURA DE ACADEDICES Y ALCAMPARALIZAO SANTARIO Y PAUNA Y CRISA DE REMANSAD EN EL BARRO NEEN EMPENAÇA COMENA SELL DESTRITO DE BARRANCADEIRES, A	CONSTRUCCIÓN Y REMABLITACIÓN DE LA REMAESTRUCTURA DE ACUEDACTO Y ALCANTABLAÇÃO SANTARIO Y PLUMAL Y OBRAS DE URBARBRIO EN EL BARRIO HUEVA ESPESANZA COMARA 5 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA:	Consistent
7	4	4	4	7	,		7			, ,	,						-	7		~		Fechs estimati de inicia de procesa de estección (ma)
1	,	7	4	7	7	,	7	7	,	,	7	,		7	,	J	7	3	*	7	7	Pechs estimate presentation de deries (ma)
ğ	ä	120	120		150	210	210	8	8	180	1	8	120	240	5	350	ж	8	8	38	Ħ	Duración del contrete (número)
Dies	DIAS	Dws	DAS	DWS	DIAS	DAG	DIAS	DIAS	DIAS	pws	7	SWO	DWS	DAS	Duss	DWS	Dws	DAS	DIAS	Dias	DIAS	Describe del control (nervicio da, mana das)
CCE-1180	CCE AND	005-1100	CCE-11803	CCE-11002	55641183	006-1180	50011300	CGE 11800	CCE-11102	CCE-11803	CCE.1302	555 1186		0000000	CCE-1100	508(1:300	GGE-11803	00811-300	CCE-11803	CCE-11802	10011-320	
0	o	0	a	0	0	0	0	0	0	DIAS		b	0	0	0	0	o	0	0	0	0	Fundar de les
\$ 567.468.860.00	00 968 168 687 0	\$ 177,848,533.00	\$ 2218.415.146.00	\$ 211.750.287.00	2784.252.44.00	\$ 244,776,674,00	\$ 3740,492,822.00	20.015.775.30	\$ 565,709,852,00	5 1523.402.299.00	1 352/12119.00	3,002,013,000		244972 879 00	3.150.256.000.00	\$ 570,848,704.00	\$ 407,079,332.00	\$ 56,507,319,00	S 500 NET (TA 500 )	\$ 430,007,443,00	\$ 7,307,164,247,00	Vider triple adjusted
567.486.500.00	00 ACA CASA 00	177,849,522,00	2 278 415 144 00	211,750,267,00	2790.255.44.90	244.78.874.00	37.40.405.872.00	30.217.312.00	365,209,852,00	100 900 200 900 900	302,713.119,00	200119110100		244 972 970 00	00 908 957 091 €	\$70.84E.700.00	9.407.079.500.00	90.000 200.000	500 575 570	50.007 150.00	2,307,184,247,90	Voter and the second is second in
٥	0	o		o	o	· o	0	0	0	0 0		0	ø		0	o	e	0	i e	10	0	Like regulation department formular
(0)	0	0	0	0	0	0	.0	0	0	0 0		0	0	0	0	0	6	0	o	0	o	Disado de Policitud de Aguerdas futuras
801	001	100	001	001	801	901	8	100	100	901	3 1	901	100	001	061	100	81	100	100	901	8	Unidad da comprescida (referencia)
68981 AL	20-5AN- C	68881 AL	TA TROOPS	SERET AL		SHORT AL	CO-SAN- CA	TA TAGGS		CO-SAN- CA	7		WE-CO-SWN- CO	18089 CO-SAN- CA	CO-SAN- C	68081 AL	66061 AL	68081 A	east v	448-00 CO-2449-	18089 CO-SWN- CA	
CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA	CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA	ALDANA	ALDANA	ALDANA ALDANA	ARTURO	CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDAMA	CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA	CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA	CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA	ALDANA ALDANA	BANA STURO VASQUEZ	CARLOS ARTURO VASQUEZ	CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA	ALDANA CHRLOS ARTURO VASQUEZ	CARLOS ARTUNO VASQUEZ ALDANA	CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA	CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA	CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA	CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA	CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA	CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA	
6216504	6216504	6216504	6216594	6216504	6216504	6215504	6215504	6216504	6216504	6216504		P0531C3	6216504	P069179	6216504	6216504	6216504	6216504	6216504	6216504	6216504	
contentionies () squares ar scot grove. One	contractionisti acconditamentationisti. Oti	eoctraciones de acuadamentes des Jos	contratacions que en entre actendos en men. ou . so:	CO CONTRACTOR CONTRACTOR ACTIONS OF THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT	oodi saaasi sa Çaasaadsi ja sacabaani oo saa	contraction and thin placements.	contentacion d'abandit attenut emen pa	OUT BEOORSE TO SURVEY STREET, SEC.	ekololololololololololololololololololol	on transcome Cary and other properties and	COOT MACE IN LINE OF THE CONTRACT OF THE CONTR	AND TRACES SEEN AND TRACES DESCRIBED TO THE PROPERTY OF THE PR	contrate consignment of the contrate of the co	ANVIALAGEMENTÁRIOS ETIMES, CON ACT.	construent construences de la construence del la construence del la construence de l	configuración de pount felt art arcalt erroris, qui es	поставносет. Диментентвопестив. От 100	owit microso († swoodstricticiticiticiticiticiticiticiticitici	contributions () and an add at provincing space.	oositi olaasia aa jirga aa koosita ee aaba jirala aa aa soo	oorfisialiioissi ja poaladeberrailiada ettieta. Ota 20.	Corres discillédico del responsable
0	3	9	9		0			e	0	0 0	.0				8			0				Company on contract of the con